

FECHA: 02 JUL 2014 Jvd.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 03 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 8315/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 824 de fecha 03.06.2014 presentada por Don(a)ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA., R.U.T. N° , con domicilio particular GMO.BUHLER N° 2051 DEPTO.2

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-16054 de Giro VENTA DE ARTESANIA, que grava local ubicado en GMO.BUHLER N° 2051, a nombre del contribuyente ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA., Rut. N° , contar del 03.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SÉRGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).